



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Viernes, 18 de septiembre de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 212

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Registro

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, donde se publica.

Los señores interesados en el presente, deberán presentarse personalmente a la oficina de esta sección.

Se publican en este Boletín Oficial de esta Provincia.

Los señores interesados en el presente, deberán presentarse personalmente a la oficina de esta sección.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.126

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha ha sido declarado por este Gobierno Civil acotado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Chiprana.

Partida denominada: "Dehesa de Baños".

Propietario: "Sociedad Agrícola Industrial Aragonesa".

Extensión superficial: 1.268 hectáreas.

Lindes: Norte, camino Escatrón, P. Piazueto y carretera Escatrón a Caspe; Sur, particulares; Este, ídem, y Oeste, término de Escatrón.

Ha sido inscrita en el Registro especial de acotados caza de este Gobierno Civil con el número 69.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1964.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.127

Con esta fecha ha sido declarado por este Gobierno Civil acotado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Chiprana.

Partida denominada: "Dehesa de Baños".

Propietario: "Sociedad Agrícola Industrial Aragonesa".

Extensión superficial: 1.400 hectáreas.

Lindes: Norte, río Ebro y término de Sástago; Sur, camino Escatrón P. Piazueto y carretera Escatrón a Caspe; Este, particulares, y Oeste, término de Escatrón.

Ha sido inscrita en el Registro especial de acotados caza de este Gobierno Civil con el número 68.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1964.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 4.139

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 12 del actual mes de septiembre, acordó, por unanimidad y "quórum" legal suficiente, modificar la Ordenanza fiscal que venía rigiendo para la exacción de tarifas por servicios de la Banda de Música del Hogar Pignatelli.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público, cumpliendo lo prevenido por el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiéndose que en el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de esta Excma. Diputación Pro-

vincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales podrán examinar el mismo y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 4.139

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 12 del actual mes de septiembre, acordó, por unanimidad y "quórum" legal suficiente, modificar la Ordenanza fiscal que venía rigiendo para la exacción de tasas por servicios de pago en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y Maternidad e Inclusa Provincial.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público, cumpliendo lo prevenido por el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiéndose que en el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales podrán examinar el mismo y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 4.139

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 12 del actual mes de septiembre, acordó, por unanimidad y "quórum"

legal suficiente, modificar la Ordenanza fiscal que venia rigiendo para la exacción de tarifas por utilizacion de la maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público, cumpliendo lo prevenido por el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiéndose que en el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaria de esta Excm. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales podrán examinar el mismo y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

• • •
Núm. 4.137

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Corporación provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 12 de septiembre de 1964.

Lectura del acta anterior

Fue leída el acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 1.º de agosto último, quedando aprobada por unanimidad.

Excusas de asistencia

Por la Presidencia se dio cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión los ilustres señores Diputados provinciales don Ramón Martínez Berganza, don Angel Gimeno Comella, don Antonio Beltrán Martínez, don Daniel Lozano Sánchez y don Manuel Latre del Solar.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Quedar enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de agosto último.

Fijación de fecha y hora para celebrar la próxima sesión

A prepesta de la Presidencia, se acordó para el día 17 de octubre para celebrar sesión ordinaria a las diecinueve horas y treinta minutos.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Cooperación

Subastar las obras de abastecimiento de aguas en Trasmoz por un importe de 439.434'53 pesetas y aprobar los pliegos de condiciones.

—Adjudicar al Ayuntamiento de Litu la subasta convocada para la

contratación de las obras de cubrimiento de acequia en dicha localidad por la cantidad de 95.439'89 pesetas.

—Adjudicar al Ayuntamiento de Romanos la subasta convocada para la contratación de las obras de construcción de lavadero por la cantidad de pesetas 84.751'37 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Bardallur 11.601'34 pesetas para las obras de la casa de Médico.

—Abonar al Ayuntamiento de Epila 30.000 pesetas para obras de saneamiento en la citada localidad.

—Abonar al Ayuntamiento de Gallur 25.000 pesetas con destino a las obras de un cementerio.

—Abonar al Ayuntamiento de Tosos la cantidad de 25.979'21 pesetas para las obras de construcción de una casa de Médico.

—Abonar al contratista don Andrés Val Franco 85.751'34 pesetas para las obras de construcción de un matadero en Borja.

—Abonar al mismo contratista pesetas 10.818'16 pesetas para las mismas obras.

—Abonar al Ayuntamiento de Aguaron la cantidad de 92.061'23 pesetas para obras de distribución de aguas.

—Abonar al Ayuntamiento de Paniza la cantidad de 14.890'10 pesetas para obras de reforma del matadero.

—Abonar al Ayuntamiento de Urriés 120.000 pesetas para obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al contratista don Antonio Bueno Cortés 118.703'32 pesetas para las obras de saneamiento de Figueuelas.

—Abonar al contratista don Joaquín Hernández 381.678'15 pesetas para obras de distribución de aguas y saneamiento en Bisimbre.

—Abonar al contratista don Jesús Lacué Aznárez 169.640'16 pesetas para obras de distribución de aguas y saneamiento en Uncastillo.

—Abonar al contratista don Enrique Ortiz Asensi 214.228'97 pesetas para obras de conducción de aguas en Aznara.

—Adjudicar a don Tomás Castillo Muela las obras de construcción de matadero en Encinacorba por la cantidad de 170.000 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Ateca la cantidad de 100.000 pesetas para obras de distribución de aguas y saneamiento.

Comisión de Gobernación

Por votación de bolas blancas y negras, conforme determina el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación,

se acordó conceder la Medalla de Oro de la Provincia al excelentísimo señor don Luis Carreño Blanco, Ministro Subsecretario de la Presidencia, en mérito al relevante apoyo prestado desde su Departamento para la instalación en Zaragoza del Polo de Desarrollo Industrial.

—Por votación de bolas blancas y negras y conforme determina el Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por el Ministerio de la Gobernación, se acordó conceder la Medalla de Oro de la Provincia al ilustrísimo señor don José-María Fernández-Sampelayo y López, Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno, en mérito al relevante apoyo prestado, desde su Departamento, para la instalación en Zaragoza del Polo de Desarrollo Industrial.

—Por votación de bolas blancas y negras y conforme determina el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación, se acordó conceder la Medalla de Oro de la Provincia al ilustrísimo señor don Laureano López Rodó, Comisario del Plan de Desarrollo Económico, en mérito al relevante apoyo prestado desde su Departamento para la instalación en Zaragoza del Polo de Desarrollo Industrial.

—Conceder al Ayuntamiento de Paniza una ayuda económica de pesetas 10.000 para la instalación de un reloj público.

—Conceder al Ayuntamiento de El Frago una ayuda económica de pesetas 10.000 para efectuar obras de pavimentación de la calle de Zaragoza en dicha localidad.

Comisión de Hacienda y Economía

Celebrar concierto con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Mesones de Isuela para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1963.

—Idem íd. con la misma Hermandad para el pago del arbitrio sobre ídem año 1964.

—Idem íd. para ídem 1964 con la de Osera.

—Idem íd. para ídem 1964 con la de Casteión de Alarba.

—Devolver la fianza constituida por don Arcadio Alhóndiga Cortés, "Hicetas", para tomar parte en el concurso de vestuario últimamente celebrado.

—Aprobar modificación en las tasas por servicios de pago en Establecimientos benéficos provinciales (Ordenanza fiscal núm. 8).

—Aprobar modificación en las tasas por utilización en arriendo de la maquinaria de la Sección de Vías y Obras

provinciales (Ordenanza fiscal número 6).

—Aprobar modificación de las tasas por servicios de la Banda de Música provincial (Ordenanza fiscal núm. 14).

—Aprobar fijación de las cifras a consignar en el próximo presupuesto de 1965 para cooperación de los servicios municipales.

Comisión de Propiedades

Aprobar precio contradictorio de hormigón encofrado en las obras de gruesa estructura del nuevo Hogar Pignatelli.

—Aprobar la segunda certificación de obras referentes a la gruesa estructura del nuevo Hogar Pignatelli, por un importe de 649.128'95 pesetas.

—Aprobar el proyecto de reparación y pintura del teatro del Hogar Pignatelli, cuyo importe asciende a 92.512'47.

—Ceder en arriendo el local comercial número 4 del bloque núm. 7 a la señorita Adelina Pardo Ruiz.

—Ceder en arriendo el local comercial número 3 del bloque número 10 a don Emiliano Carod Vicente.

—Ceder en arrendamiento los locales comerciales número 11 y 12 del bloque número 10 a don Eduardo Martín Domingo.

—Desestimar, de conformidad con el informe técnico pertinente, la solicitud de don Felipe Galán Pinilla referente al local comercial número 4 del bloque número 7.

—Desestimar la solicitud de don Fernando Aznar Monteagudo referente al arrendamiento de los locales comerciales números 7, 8 y 9 del bloque número 10.

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a don Justo Cubeles Toña, conserje del Palacio Provincial, una gratificación de 500 pesetas mensuales por la dedicación permanente que le impone la naturaleza de su cargo y recabar la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación.

—Declarar a doña María Jesús Romero Claver, auxiliar administrativo, en situación de excedente voluntario, con efectos de 17 de agosto de 1964.

—Devolver la fianza constituida por el que fue Depositario de fondos de esta Corporación, don Antonio Ferrer Jericó, elevando el expediente, como trámite previo, al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los efectos del apartado b) del artículo 355 de la Ley de Régimen Local.

—Darse por enterada la Corporación del visado otorgado por la Dirección

General de Administración Local a la nueva plantilla de funcionarios provinciales.

—Cumplimentar diversos extremos interesados por la Dirección General de Administración Local en relación con el visado de la nueva plantilla de funcionarios de la Corporación.

—Acceder a lo solicitado por don José Blesa Soteras, Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad, y en su virtud autorizarle a seguir prestando las funciones de su empleo hasta el día 1.º de enero de 1964, fecha en la que pasará a la situación de excedencia activa, al hacerse cargo de la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona 1.ª de la capital.

—Proponiendo aplicar a diversos funcionarios provinciales lo determinado en la norma quinta (quinquenios) de la Instrucción número 4 de 2 de abril de 1964, dictada para aplicación de la Ley 108 de 1963.

—Conceder a don Ignacio Roca Marín, ayudante de cocina del Hogar Pignatelli, el premio de nupcialidad con ocasión de su matrimonio.

—Sacar a concurso las plazas de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de las Zonas de Pina de Ebro y Tarazona.

—Desestimar instancias suscritas por empleados sujetos a legislación laboral, solicitando su transformación en funcionarios de plantilla y la consiguiente aplicación de las normas de la Ley 108-1963, de 20 de julio, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

—Acceder a la reclamación formulada por don Emilio Lon Gracia, maquinista de la Imprenta Provincial, en relación con el grado retributivo que le fue asignado por acuerdo corporativo de 30 de marzo último; modificar éste en el sentido de fijarle el grado 10, y solicitar el oportuno visado de la Dirección General de Administración Local.

—Acceder a la reclamación formulada por don Joaquín Felipe San Pío, inspector de talleres del Hogar Pignatelli, en relación con el grado retributivo que le fue asignado por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1964, rectificar éste en el sentido de asignarle el grado 15, y solicitar el oportuno visado de la Dirección General de Administración Local.

—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Médico-Ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía

de Urgencia de la Beneficencia Provincial.

—Quedar enterada del decreto de la Presidencia de la Corporación, designando por razones de urgencia Recaudador interino de la Zona de Pina de Ebro a don Francisco Azorín Ple, actual Recaudador en propiedad de la Zona de Caspe.

—Dictamen proponiendo consulta a la Dirección General de Administración Local sobre jubilación y subsiguiente concesión de una pensión al peón de Explotaciones Agrícolas don Andrés Pascual Marco, cuya afiliación a la Mutualidad Nacional Agraria no ha sido posible por razón de edad.

Comisión de Propiedades (Continuación)

Acordar la conveniencia de redactar el oportuno proyecto sobre accesos, bombas de elevación de aguas, complejo de talleres-escuela y obras complementarias del nuevo Hogar Pignatelli, así como iniciar los trámites correspondientes para formar el presupuesto extraordinario pertinente.

—Ceder en arrendamiento el local comercial número 9 del bloque número 7 a don Antonio Gil Abadía.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Acuerdo autorizando a la Presidencia para la enajenación conjunta o separada, en orden a la provocation de mayor demanda del material sobrante del Servicio de Vías y Obras que no fue posible enajenar como consecuencia del concurso cuyo pliego de condiciones fue aprobado en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1961, previa nueva valoración por técnicos competentes y por el precio mínimo que resulte de la misma.

—Aprobar pliego de condiciones para la adjudicación mediante concurso-subasta de las obras de sustitución de paso superior del Canal Imperial de Aragón, ensanche y doble tratamiento superficial en el camino vecinal número 4, de Novillas a Cortes, por un presupuesto de contrata de 2.854.762'46 pesetas, cuyo importe se aplicará a la consignación que con tal fin se incluirá en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1965.

—Aprobar pliego de condiciones para las obras de reparación con simple tratamiento superficial asfáltico de la carretera número 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona, kilómetros 6,5 al final, por un presupuesto de contrata de 487.268'56 pesetas, también consignado al presupuesto ordinario de 1965.

Ruegos, preguntas y proposiciones

El ilustrísimo señor Presidente hace uso de la palabra para proponer se haga constar en acta el unánime sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del ilustre señor Diputado provincial don Antonio Jaraute Bayarte y que sea comunicado al interesado. Así se acordó.

—No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1964.— El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 4.096

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**Subasta**

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de proyecto parcial entre los perfiles R. 10 y R. 14 del colector general del Camino de las Torres, por el precio tipo en baja de 631.130,56 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación de la obra. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 12.622,61.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1964.—El Alcalde, José Paricio Frontián—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno Monreal.

Modelo de proposición

D....., vecino d....., con domicilio en....., calle de....., núm....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín oficial del Estado" núm....., del día..... de..... de 1964, referente a la subasta de las obras del proyecto parcial entre los perfiles R. 10 y R. 14 del colector general del Camino de las Torres, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se han enterado el que suscribe a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de..... en letra pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.128

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de las obras de pavimentación de las calles de la Vieja Guardia y Torre Nueva y cons-

trucción de puente en acequia La Mosquetera.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1964.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.129

"Enclavamientos y Señales", sociedad anónima, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de señalización semafórica en la plaza de Aragón.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1964.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.130

Subasta

Objeto y tipo de la subasta: La adquisición de carbón con destino a los diferentes servicios municipales, en la cantidad y clases que se relacionan: Antracita, tamaño galleta y galletilla, y por la cantidad de 340 toneladas métricas.

La calidad mínima exigible será: cenizas hasta un 8 %; humedad, hasta un 7 %; potencia calorífica superior a 7.800 calorías por kilogramo.

El precio tipo en baja se estima en 655.000 pesetas, puesto el combustible sobre las diferentes dependencias municipales, que a efectos se indicarán al adjudicatario.

Plazo de entrega. — El rematante deberá entregar, como mínimo, en la segunda quincena de octubre el 20 % de la cantidad total, en el lugar que se le señale, y de la misma forma y

en porcentajes análogos, o que se le indiquen, en los días primeros a partir de diciembre, hasta completar el suministro.

El rematante viene obligado a suministrar por el mismo precio y condiciones que resulten al remate de la subasta hasta un 20 por 100 más de las cantidades señaladas, en el caso de que sea requerido, y por el contrario podrá darse por terminado el suministro cuando falte por entregar un 20 por 100 de las cantidades señaladas, en cuyos casos se elevará o rebajará proporcionalmente el remate de la subasta.

Concluido el suministro, se procederá a la recepción definitiva y devolución de la fianza, en el caso de que se haya dado cumplimiento al contrato sin reclamación alguna.

Presentación de pliegos.—Los pliegos se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Sección de Compras y Abastos del Excmo. Ayuntamiento, o en la Casa de Socorro, durante las horas de oficina.

Garantías.—Provisional, de pesetas 13.000. La garantía definitiva será del 4 por 100 del mismo, más la complementaria, si la baja excede del 10 por 100. El depósito de estas cantidades se admitirá en la Caja municipal o en la Caja general de Depósitos.

Apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación, a las trece horas.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, M. Bueno.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en la ciudad de, calle de, núm., con carnet de identidad núm., con fecha de, enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones para la adquisición de carbón mediante subasta, con destino a la Casa Consistorial y dependencias municipales, que acepta sin reservas, se compromete a realizar el suministro al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con sujeción rigurosa a las características exigidas, por el precio de pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.141

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, aprobó las modificaciones introducidas en las Ordenanzas de exacciones municipales para su vigencia en el año 1965 y cuyas modificaciones afectan a las siguientes Ordenanzas y conceptos:

Ordenanza núm. 1. — Bienes patrimoniales.

Ordenanza núm. 2. — Alcantarillado.

Ordenanza núm. 4. — Conservación de pavimentos.

Ordenanza núm. 5. — Matricula y rescate de perros.

Ordenanza núm. 7. — Tasa de administración.

Ordenanza núm. 8. — Vigilancia de establecimientos.

Ordenanza núm. 9. — Licencia de obras.

Ordenanza núm. 10. — Licencias de apertura.

Ordenanza núm. 12. — Peso público.

Ordenanza núm. 15. — Instituto Municipal de Higiene.

Ordenanza núm. 16. — Matadero.

Ordenanza núm. 17. — Mercado de la plaza de Lanuza.

Ordenanza núm. 18. — Mercado de San Vicente de Paúl.

Ordenanza núm. 19. — Mercado de Pescados.

Ordenanza núm. 20. — Servicio de extinción de incendios.

Ordenanza núm. 22. — Cementerio municipal de Torrero.

Ordenanza núm. 24. — Apeo de árboles.

Ordenanza núm. 26. — Servicio de evacuatorios.

Ordenanza núm. 27. — Estancia en el depósito municipal.

Ordenanza núm. 28. — Saca de arenas y otros materiales.

Ordenanza núm. 35. — Aparatos automáticos.

Ordenanza núm. 36. — Veladores en la vía pública.

Ordenanza núm. 38. — Parada y situado de vehículos.

Ordenanza núm. 40. — Licencias para industrias callejeras.

Ordenanza núm. 42. — Anuncios.

Nueva Ordenanza. — Arbitrio sobre la publicidad.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 511 y 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto el expediente al público, en la Sección de Hacienda y Presupuestos, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a

partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que presenten por duplicado los interesados legítimos Zaragoza, 14 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 4.093

Habiendo solicitado don Luis Hernández Morte la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería mecánica en calle Fuentes de Ebro, 7, con un total de 6 motores y una potencia de 13 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de septiembre de 1964. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 4.093

Habiendo solicitado don Inocencio Letosa Ortiz la instalación y funcionamiento de un matadero de aves en calle Minas, número 13, con un total de 2 motores y una potencia de 8'5 CV. fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de septiembre de 1964. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 4.093

Habiendo solicitado don Manuel Guillén Gil la instalación y funcionamiento de un obrador de confitería en calle Nicanor Villa, número 9, con

un total de 2 motores y una potencia de 1'25 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.093

Habiendo solicitado "Vitrogar", S.A., la instalación y funcionamiento de una fábrica de cubrimientos vitros en carretera de Madrid, Km. 316, con 1 motor y una potencia de 5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.093

Habiendo solicitado don Alejandro Martín Abad la instalación y funcionamiento de un taller eléctrico en calle Escosura, 4, con un total de 3 motores y 2 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.093

Habiendo solicitado don Ramón Martín Martín la instalación y funcionamiento de la ampliación de una serrería mecánica en barrio de Miralbueno, con 4 motores y un total de 35 CV. fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.093

Habiendo solicitado don Manuel Millán Pérez la instalación y funcionamiento de un almacén para gas butano, sito en el kilómetro 309, hectómetro 2-3, de la carretera Madrid-Barcelona,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.093

Habiendo solicitado don Pascual Cano Fernández la instalación y funcionamiento de una cámara frigorífica en paseo de las Damas, 19, con

un total de 3 motores y una potencia de 3'50 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.093

Habiendo solicitado don Jesús Salinas Sarasa la instalación y funcionamiento de un taller de confección en calle Miguel Servet, con un total de 23 motores y una potencia de 6'25 CV. fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.093

Habiendo solicitado don José Gutiérrez Tapia la instalación y funcionamiento de un taller de confecciones en avenida San José, núms. 62-64, con un total de 100 motores y una potencia de 33 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.093

Habiendo solicitado don Aurelio Hernández del Río la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles en calle Corralé, 15, con un total de 2 motores y una potencia de 3 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de septiembre de 1964. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.093

Habiendo solicitado don Bautista González y don Enrique García la instalación y funcionamiento de un taller mecánico de pintura en calle Tarragona, número 11, con un total de 3 motores y una potencia de 3'75 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de septiembre de 1964. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.132

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

El señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico (Zaragoza) ha solicitado la aprobación de las tarifas para el abastecimiento y distribución de aguas de la indicada villa.

Según el estudio incorporado al expediente y redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Barragán las tarifas son las siguientes:

Durante los veinte primeros años: 4'72 pesetas por metro cúbico.

Durante los años posteriores: pesetas 3'82 por metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 4.140

6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Castejón de Valdejasa a Zaragoza por Villanueva de Gállego y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una pro-

longación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Zaragoza, Villanueva de Gállego y Castejón de Valdejasa, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: San Juan de Mozarrifar a Zaragoza, Huesca a Zaragoza, Almudévar a Zaragoza y Jaca a Zaragoza.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1964. — El Ingeniero Jefe, Pedro Martín.

SECCION SEXTA

Núm. 4.133

ACERED

Ajustadas al Plan de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 30 de septiembre actual, a las diez, once, doce, trece y catorce horas, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de los montes números 92, 92, 92 y 92 del Catálogo.

Leñas

200 estéreos de leña menuda. Tasación, 1.000 pesetas.

Cultivos

92 hectáreas. Tasación, 9.200 pesetas.

Pastos

365 hectáreas. 400 lanares. Tasación, 10.000 pesetas.

327 hectáreas. 2.000 cabezas mes. Tasación, 8.000 pesetas.

Caza

55 hectáreas. Tasación, 440 pesetas.

Si quedaran desiertas algunas de estas subastas se harán unas segundas al día siguiente, en el mismo local y horas señaladas.

Acered, 11 de septiembre de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.136

MALLEN

Para dar cumplimiento a los preceptos de la Orden de Gobernación de 16 de julio de 1963, este Ayuntamiento tiene acordada la provisión del cargo de Depositario municipal en un vecino habilitado, aprobando las oportunas bases, que sometidas al Servicio de Inspección y Asesoramiento se sirvió aprobar, con arreglo a las cuales quedan de manifiesto en Secretaría, se convoca concurso para la provisión de dicha plaza, pudiendo presentar solicitudes, por los que deseen optar a ella, en plazo de veinte días hábiles en Secretaría, advirtiendo que la remuneración presupuestaria es de 5.000 pesetas anuales y la fianza a depositar será del 4 % del presupuesto municipal.

Mallén, 11 de septiembre de 1964. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.134

TERRER

D. Aurelio Vázquez Montañés, Recaudador-Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Terrer;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda municipal se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 1964 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto del Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de paz, se celebrará el 5 de octubre de 1964, en el Juzgado de paz, a las dieciséis horas.

Nombre de los deudores: Bárbara Ullana.

Pueblo en que radican las fincas: Terrer.

Su situación y cabida: Calle General Franco, número 116. Cabida, 36 metros cuadrados.

Capitalización de las mismas: Pesetas 900.

Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta, 900 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Por tratarse de una finca que no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa del de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Caja General de Depósitos.

Advertencias: 1.ª El deudor o sus causabientes podrán liberar la finca, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

2.ª Queda advertido el deudor de que se le tendrá por notificado mediante el presente anuncio a todos los efectos legales.

Terrer, 14 de septiembre de 1964. El Recaudador-Agente ejecutivo, Aurelio Vázquez. — Visto bueno: El Alcalde, Manuel Escolano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 4.116

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3

de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 195 de 1964 seguido a instancia de la entidad "Galerías Majestic", S. L., de esta ciudad, representada por el Procurador don José Giménez Gil, contra don Luis López Sanz, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1964. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 195 de 1964, seguido entre partes: de la una, y como demandante, la entidad "Galerías Majestic", S. L., representada por el Procurador señor Giménez Gil; y de la otra, como demandado, don Luis López Sanz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por seguir el juicio en su rebeldía y encontrarse en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y..."

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la entidad "Galerías Majestic", S. L., vecina de esta ciudad, contra don Luis López Sanz, vecino de esta ciudad, en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.781'85 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 1.781'85 pesetas, intereses legales de esta suma desde el 24 de abril de 1964, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Luis López Sanz, en ignorado paradero, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de septiembre del mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Julián Prieto.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción. En la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones